

**ACTA NRO. 003-RI-ISC-CFNGYE-008-2020**

**ACTA CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NRO. RI-ISC-CFNGYE-008-2020 CUYO OBJETO ES LA CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA SARAS DE CFN B.P. EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE CRÉDITO, EN LOS CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS CAF ASÍ COMO VERIFICAR LA REDUCCIÓN ESTIMADA DE EMISIONES DE T-CO2 EN PROYECTOS APLICABLES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de enero de 2021, siendo las 17h00, en las Instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por el Econ. Roberto Santacruz Checa, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, la Ing. Christel Silva Coello, como Titular del área requirente, la Mgs. Johannita Panchana Rivera, Profesional afín al objeto de la contratación, y la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, en calidad de secretaria del Comité Especial de Contratación, a la revisión de la oferta presentada en el proceso de Invitación y Selección para la contratación de servicios de consultoría Nro. **RI-ISC-CFNGYE-008-2020** para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA SARAS DE CFN B.P. EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE CRÉDITO, EN LOS CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS CAF ASÍ COMO VERIFICAR LA REDUCCIÓN ESTIMADA DE EMISIONES DE T-CO2 EN PROYECTOS APLICABLES.**

**PUNTO UNO.- ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0155-R, de fecha 18 de diciembre de 2020, se resolvió APROBAR el pliego precontractual y AUTORIZAR el inicio del proceso de Invitación y Selección para la contratación de servicios de consultoría Nro. **RI-ISC-CFNGYE-008-2020** cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA SARAS DE CFN B.P. EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE CRÉDITO, EN LOS CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS CAF ASÍ COMO VERIFICAR LA REDUCCIÓN ESTIMADA DE EMISIONES DE T-CO2 EN PROYECTOS APLICABLES,** con un presupuesto referencial de USD 44,140.00 (Cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. 001-RI-ISC-CFNGYE-008-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, se respondieron las preguntas dentro del proceso de Invitación y Selección para la contratación de servicios de consultoría Nro. **RI-ISC-CFNGYE-008-2020** cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA SARAS DE CFN B.P. EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE CRÉDITO, EN LOS CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS CAF ASÍ COMO VERIFICAR LA REDUCCIÓN ESTIMADA DE EMISIONES DE T-CO2 EN PROYECTOS APLICABLES.**

De conformidad con las Condiciones Particulares de los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 13 de enero de 2021 a las 15h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Al respecto, mediante Acta Nro. 002-RI-ISC-CFNGYE-008-2020, de fecha 13 de enero de 2021, fue efectuada la apertura de las ofertas presentadas dentro del proceso de Invitación y Selección para la contratación de servicios de consultoría Nro. **RI-ISC-CFNGYE-008-2020** cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA SARAS DE CFN B.P. EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE CRÉDITO, EN LOS**

**CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS CAF ASÍ COMO VERIFICAR LA REDUCCIÓN ESTIMADA DE EMISIONES DE T-CO2 EN PROYECTOS APLICABLES.**

**PUNTO DOS: REVISIÓN DE OFERTA Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

**BIOTICA CIA. LTDA., con RUC 0992618841001**

Una vez revisada la oferta al detalle, de conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, se verifica lo siguiente:

1. En el formulario 3 Nómina de Socio(S), Accionista(S) o Partícipe(S) Mayoritarios de Personas Jurídicas Oferentes, se indica los datos de los socios, sin embargo, de la revisión efectuada en la página de la Superintendencia de Compañías, el número de cedula del Sr. Hover Reyes Paredes difiere de lo declarado, por lo que se solicita convalidar el formulario.
2. En el formulario 4 Situación Financiera, el oferente declara los valores correspondientes a índice de solvencia e índice de endeudamiento, para lo cual adjunta declaración de impuesto a la renta del año 2019, sin embargo, en la declaración de impuesto a la renta no se visualiza los valores correspondientes, por lo cual, se solicita presentar declaración de impuesto a la renta en donde se visualicen los valores.
3. El oferente presentó en su oferta, para acreditar la experiencia de la Dra. Mercy Borbor, certificado emitido por la ESPOL del proyecto para la “Interacción entre la variabilidad climática, recurrencia de bloom de algas nocivas (HABS) y su impacto en salud humana en un gradiente costero”, sin embargo se solicita aclarar que actividades realizó como **Directora del** proyecto y el tiempo de participación en el proyecto como Directora del proyecto.
4. De acuerdo con la información que consta en documentación remitida en la oferta del oferente (historial laboral del IESS de la Dra. Mercy Borbor), aclarar si los proyectos realizados con la ESPOL: “Interacción entre la variabilidad climática, recurrencia de bloom de algas nocivas (HABS) y su impacto en salud humana en un gradiente costero”, “Resiliencia climática de Duran: Diseñando Estrategias de adaptación para riesgos hidroclimáticos (RESCLIMA DURAN)”, “Development of a health-climate spatio-temporal modeling framework for the Caribbean”, se realizaron bajo relación de dependencia, o en su defecto, si se realizaron bajo prestación de servicios profesiones, para lo cual se deberá remitir los contratos y facturas correspondientes de los proyectos en mención.
5. De acuerdo con la información que consta en documentación remitida en la oferta del oferente (historial laboral del IESS de MBA. Geovagi Flores), aclarar si los proyectos realizados con BIOTICA CIA. LTDA.: Edición y diseño de un documento sobre Sistema de Análisis de Riesgo Ambiental y Social (SARAS) para Instituciones de Microfinanzas Latinoamericanas”, Diseño de un Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) para instituciones microfinancieras de 6 países en América Latina, Desarrollo de la estimación del Índice de Salud de los Océanos (OHI por sus siglas en inglés) para la zona marina y costera de las provincias de Manabí y Santa Elena, Creación e Implementación de un Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) para las operaciones de crédito destinadas al agronegocio. Banco del Pacífico, Diseño de Estrategia de Incorporación de la Política de Gestión Ambiental dentro de las Operaciones del Banco Bolivariano, se realizaron bajo relación de dependencia, para lo cual deberá adjuntar Historial laboral de la empresa con la que realizó los proyectos; o en su defecto,

si se realizaron bajo prestación de servicios profesiones, para lo cual se deberá remitir los contratos y facturas correspondientes de los proyectos en mención.

6. El oferente en el formulario 9, sobre la experiencia del auditor, declaró como fecha de fin del proyecto Edición y diseño de un documento sobre Sistema de Análisis de Riesgo Ambiental y Social (SARAS) para Instituciones de Microfinanzas Latinoamericanas, julio de 2020, sin embargo, en el certificado la fecha de finalización difiere de lo declarado en el formulario, por lo que se solicita convalidar el formulario 9.

Es importante mencionar que se deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica lo siguiente: “[...] *Convalidación de errores de forma lo siguiente: Como errores de forma o de naturaleza convalidable se considera lo siguiente: 1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. **Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.***”

### **PUNTO TRES.- VARIOS**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Econ. Roberto Santacruz Checa  
**PRESIDENTE**

Ing. Christel Silva Coello  
**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

Mgs. Johannita Panchana Rivera  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO  
DE LA CONTRATACIÓN**

Ing. Katherine Ricardo Rodríguez  
**SECRETARIA**